



BIENESTAR
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL SAN QUINTÍN

CONVOCATORIA PÚBLICA

INTEGRACIÓN DEL PADRÓN MUNICIPAL DE ARTISTAS LOCALES

El H. Ayuntamiento de San Quintín, a través de la Coordinación de Educación de la Dirección de Bienestar Social, convoca a las y los artistas locales del Municipio a formar parte del Padrón Municipal de Artistas Locales, con el objetivo de reconocer, impulsar y promover su trabajo artístico y cultural, así como fomentar su participación en actividades, programas y exposiciones en la Casa de la Cultura y demás espacios públicos municipales.

CONVOCA

A las y los artistas, creadores, promotores y gestores culturales residentes en el municipio de San Quintín, a registrarse en el Padrón Municipal de Artistas Locales, con la finalidad de reconocer formalmente el talento artístico del municipio, fortalecer la difusión de su labor y consolidar el trabajo coordinado entre la comunidad artística y el Ayuntamiento de San Quintín en el desarrollo de programas, proyectos y actividades culturales.

BASES

OBJETIVO

Integrar un registro oficial que permita reconocer, dignificar e impulsar la labor de las y los artistas locales del Municipio de San Quintín, consolidando un instrumento institucional que fortalezca la visibilidad y difusión de su trabajo creativo. El padrón tendrá como propósito posicionar el talento artístico municipal, promover su proyección en espacios culturales y públicos, generar mecanismos de colaboración con el Ayuntamiento que favorezcan su desarrollo, participación activa y reconocimiento dentro de la vida cultural del municipio.

DISCIPLINAS PARTICIPANTES

Podrán registrarse artistas en las siguientes categorías: Podrán participar artistas locales residentes en el municipio de San Quintín, que desarrollen actividades en alguna de las siguientes disciplinas:

1. Artes Visuales Y Plásticas
 - Pintura (óleo, acrílico, acuarela, mixta)
 - Dibujo e ilustración
 - Escultura
 - Grabado
 - Fotografía artística y documental
 - Arte objeto
 - Arte conceptual
 - Arte textil
 - Muralismo



2. Artes Escénicas

Teatro

Teatro comunitario

Teatro guiñol / títeres

Danza folclórica

Danza contemporánea

Danza urbana

Ballet clásico

Performance

Circo social

Narración oral / cuentacuentos

3. Música

Música tradicional mexicana

Música regional (norteño, banda, mariachi)

Música clásica

Música contemporánea

Música urbana

Composición musical

Dirección coral

Grupos musicales

Solistas instrumentales o vocales

Producción musical

4. Cine Y Medios Audiovisuales

Producción audiovisual

Cine independiente

Documental

Animación

Fotografía cinematográfica

Edición y postproducción

Creación de contenido cultural digital

5. Gestión Y Promoción Cultural

Gestión cultural

Producción de eventos artísticos

Curaduría

Investigación cultural

Rescate y preservación del patrimonio

Promotores culturales comunitarios

6. Cultura Comunitaria E Intercultural

Arte y cultura indígena

Tradiciones y usos comunitarios

Música y danza tradicional migrante

Proyectos culturales con enfoque social

Arte inclusivo (personas con discapacidad)





BIENESTAR
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL SAN QUINTÍN

REQUISITOS

Las personas interesadas deberán presentar la siguiente documentación:

Formato oficial de registro.

Identificación oficial vigente.

Comprobante de domicilio en el municipio de San Quintín.

Semblanza o currículum artístico, con evidencia de trabajo (fotografías, videos, enlaces digitales o portafolio).

REGISTRO

El registro será gratuito y se realizará en la Coordinación de Educación en las Instalaciones de la Casa de la Cultura, ubicada en calle Alfonso Escalante No.304 en Nuevo Baja California Colonia Lazaro Lázaro Cárdenas Municipio de San Quintín. en horario de 08:00 a 15:00 horas.

Periodo de registro: del 02 al 31 de marzo del 2026.

DISPOSICIONES GENERALES

La integración al padrón no implica relación laboral con el Ayuntamiento.

La información proporcionada será utilizada únicamente para fines culturales e institucionales.

El padrón tendrá vigencia anual y podrá actualizarse periódicamente.

Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la autoridad convocante.

Municipio de San Quintín, Baja California, a los 02 días del mes de marzo de 2026.

